Junio se viste de festividad para Representaciones Martin por la celebración de un nuevo Aniversario. Arauco ha querido acompañar esta festividad dando inicio a la Promoción **DESPLÁZATE EN MOTO GRACIAS A ARAUCOPLY** que se implementará en los locales de Villa el Salvador y Puente Piedra.

La promoción está dirigida hacia la compra de tableros ARAUCOPLY – el triplay fenólico de Arauco. Por cada 300 soles en compra de estos productos ganas un cupón que te permitirá participar en el sorteo de 2 prácticas y funcionales motocicletas tipo scooter.

¡¡No te quedes con las ganas a más compras más opciones de ganar!!

Para mayor información se detallan los Términos y Condiciones de la Promoción a continuación:

Términos y condiciones de Promoción

Arauco Perú S.A. (en adelante **el Organizador**), con domicilio fiscal en Avenida Santa Cruz 830 Oficina 301, Miraflores, Lima organiza la promoción denominada: "**Desplázate en moto gracias a Araucoply**" (en adelante, **la Promoción**) a través de su distribuidor Representaciones Martin (en adelante, **el Distribuidor**). La misma que se regirá por las siguientes **Bases y/o Términos y Condiciones** (en adelante **las Bases**):

1. **Vigencia:** Participarán en la promoción las compras efectuadas en los locales de Villa El Salvador y de Puente Piedra del Distribuidor, ubicados en:

Local 1: AV. JUAN VELASCO A. II MZ K-2 LT11 (PQ. INDUSTRIAL K-2 INT 11 PARCELA II - ENTRE AV. PACHACUTEC Y JUAN VELASCO ALVARADO), VILLA EL SALVADOR, LIMA.

Local 2: PANAMERICANA NORTE KM 33.5 URBANIZACION EL PORVENIR NRO. 2002 LOTE. 75 (FUNDO COPACABANA), PUENTE PIEDRA, LIMA.

Por cada uno de los locales se realizará un solo (1) sorteo. En tal sentido, se elegirá un (1) solo ganador por cada local, quien podrá acceder al premio detallado en el numeral 5.

En cada sorteo, participarán únicamente las compras que se hubiesen realizado en ese mismo punto de venta, no siendo admitidas las compras de un local para participar en el sorteo de otro local diferente.

La Promoción se regirá por los siguientes plazos (en adelante el Plazo de Vigencia):

- Para el local de Villa El Salvador: Participarán las compras efectuadas desde la hora de apertura de tienda, 8:00 horas, el día 12 de junio del 2019 hasta las 14:30 horas del día martes 13 de agosto del 2019.

- Para el local de Puente Piedra: Participarán las compras efectuadas desde la hora de apertura de tienda, 8:00 horas, el día 13 de junio del 2019 hasta las 14:30 horas del día jueves 15 de agosto del 2019.

Estos Plazos de Vigencia son improrrogables, no aceptándose en consecuencia participaciones posteriores a la finalización del Plazo de Vigencia de la Promoción.

2. **Participantes**: Podrán participar de la Promoción aquellas personas mayores de 18 años de edad, residentes en Perú y extranjeros radicados, personas naturales o jurídicas (en adelante **los Participantes**) que sigan el mecanismo de participación establecido en estas Bases.

3. **Productos Participantes:** Participarán en la promoción aquellas personas que realicen la compra de tableros de Triplay Fenólico de la marca ARAUCOPLY, en todos sus diseños, espesores y variantes (en adelante, los **Productos Participantes**). La promoción no es válida para otros productos Arauco, ni productos de otros competidores.

4. **Mecanismo de Participación:**

Por cada S/. 300.00 (trescientos soles) en compras de Productos Participantes, los participantes obtendrán un cupón, que les brinda la opción de ingresar y participar en el sorteo de la Promoción que corresponda al local donde se realizó la compra.

Los participantes deberán registrar en el cupón: **a) sus datos de identificación**, siendo estos: Nombres y Apellidos y/o Razón Social, DNI o RUC, teléfono, email y dirección; y **b) los datos relacionados al comprobante de la transacción (boleta o factura).**

Para la entrega del premio y selección del ganador, es necesario que coincida la identidad del participante con la identidad del comprador consignado en el comprobante indicado en el cupón ganador. Además, se verificará que la compra registrada en el comprobante de transacción corresponda al local o punto de venta donde se realiza el sorteo. De no existir coincidencia con cualquiera de estos campos, se procederá a seleccionar a otro ganador.

Los cupones deberán ser depositados por los participantes en las ánforas ubicados en los establecimientos de la promoción, dentro del mismo local donde se haya realizado la compra del comprobante de transacción registrado. A más compras de productos Araucoply, el participante obtendrá más cupones que le otorgan mayores opciones de ganar.

Los sorteos para la selección de ganadores se realizarán en las siguientes fechas y horas:

- Sorteo local Villa el Salvador: martes 13 de agosto del 2019 a las 15:00 horas.
- Sorteo local Puente Piedra: jueves 15 de agosto del 2019 a las 15:00 horas.

5. **Premios**: Los premios que se han destinado para la presente promoción son:

- Para el sorteo del local de Villa el Salvador: Una (1) motocicleta tipo scooter de marca JCH, modelos JCH 150T-28, con motor 150cc, con transmisión automática, con aro 12 y con año de fabricación 2019, en color **rojo mate.**
- Para el sorteo del local de Puente Piedra: Una (1) motocicleta tipo scooter de marca JCH, modelos JCH 150T-28, con motor 150cc, con transmisión automática, con aro 12 y con año de fabricación 2019, en color **blanca brillante.**

Los productos mencionados podrían sufrir variaciones en colores por temas logísticos de disponibilidad, sin embargo, el modelo no cambiará.

6. **Entrega de Premios:** La entrega de los premios se coordinará con los ganadores seleccionados en el sorteo y se realizará luego de formalizar la transferencia de propiedad de las mismas.

Todos los gastos involucrados en estos trámites serán cubiertos enteramente por el Organizador.

La entrega de cada premio a su respectivo ganador se realizará en el local correspondiente donde se realizó el sorteo que lo declaró ganador. El Distribuidor los albergará mientras duren los trámites de transferencia de propiedad y velará además por el cuidado de los mismos.

7. **Uso de nombre de ganadores e imagen**: Los Participantes de esta Promoción por su sola participación en la misma, autorizan expresamente al Organizador a difundir sus nombres, datos personales e imágenes, por los medios y en la forma que aquél considere convenientes, exclusivamente con fines publicitarios y/o promocionales para efectos de la presente promoción, sin que ello implique pago de compensación alguna, durante la Vigencia de la Promoción y hasta transcurrido un período de un (1) año después de terminado el plazo de vigencia de la promoción.

8. **Facultades del Organizador:** El Organizador de la presente Promoción se reserva el derecho de establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en estas Bases, reservándose asimismo el derecho de suspender o modificar esta Promoción por circunstancias no previstas que sean ajenas a la voluntad del Organizador, aclarándose que, cualquiera de las situaciones anteriormente mencionadas, toda modificación será ajustada a la legislación vigente en la materia y debidamente comunicada a los participantes.

9. **Jurisdicción y ley aplicable:** Ante toda divergencia que pudiera surgir con relación a esta Promoción y a todos los efectos de la misma, las partes se someten a la jurisdicción y

competencia de los tribunales ordinarios del fuero civil y comercial de la ciudad de Lima, República del Perú, renunciando a cualquier otro que les pudiera corresponder.

10. **Comunicación de la Promoción:** La presente Promoción será comunicada a través de material publicitario impreso, en web y en redes sociales. Las bases serán publicadas en el fan page del distribuidor durante la vigencia de la promoción.

11. **Aceptación de las presentes Bases:** La sola participación en la Promoción implica el conocimiento y aceptación de todas las condiciones y el reconocimiento de las decisiones que el Organizador tome con relación a la Promoción tendrá carácter de definitivas e inapelables toda vez que las mismas sean debidamente comunicadas y no resulten abusivas ni infundadas, no perjudiquen dolosamente el derecho de los participantes y respeten a la legislación aplicable.